

Quillota, 05 de mayo de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **4363** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°147/2020 de 29 de abril de 2020 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido el 05 de mayo de 2020, en que solicita se autorice la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : Prótesis transfemoral modular derecho.
Solicitado por : Gabriela Barrientos Borquez, Coordinadora(S) Oficina Comunal de la Discapacidad.
Motivo de Compra : Ayudas técnicas del Programa Regular por Convenio SENADIS, para beneficiario del Programa R24.
Orden de Compra : 2464-540-CM20
Monto de Compra : \$1.890.851.- IVA incluido.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°548 de fecha 29/04/2020, Fondo Externo.
Razón Social : LABORATORIO ORTOPEDICO GENESIS S.P.A.
Rut : 76.868.300-K
Representante Legal : Manuel Eduardo Olivares Reyes
RUT Representante :
Domicilio :

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42242001 2239-15-LR15	Dispositivos prótesis de la extremidad inferior	1	(1267668) PROTESIS TRANSFEMORAL - MODULAR RODILLA AUTOBLOQUEANTE PIE SACH UNIDAD 1263758	(1267668) PROTESIS TRANSFEMORAL - MODULAR RODILLA AUTOBLOQUEANTE PIE SACH UNIDAD; Código : Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.605.000,0 0	0,00	0,00	1.605.000
Neto								\$ 1.605.000
Dcto.								\$ 16.050
Cargos								\$ 0
Subtotal								\$ 1.588.950
19% IVA								\$ 301.901
Imp. específico								\$ 0
Total								\$ 1.890.851

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización N°000548 de 29 de abril de 2020 por \$1.890.851.-;
4. Orden de Pedido N°1195;
5. Orden de Compra N°2464-540-CM20, por \$1.890.851.-;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : Prótesis transfemoral modular derecho.
Solicitado por : Gabriela Barrientos Borquez, Coordinadora(S) Oficina Comunal de la Discapacidad.
Motivo de Compra : Ayudas técnicas del Programa Regular por Convenio SENADIS, para beneficiario del Programa R24.
Orden de Compra : 2464-540-CM20
Monto de Compra : \$1.890.851.- IVA incluido.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°548 de fecha 29/04/2020, Fondo Externo.
Razón Social : LABORATORIO ORTOPEDICO GENESIS S.P.A.
Rut : 76.868.300-K
Representante Legal : Manuel Eduardo Olivares Reyes
RUT Representante :
Domicilio :

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42342001 2239-16-LR15	Dispositivos protésicos de la extremidad inferior	1	(1267668) PROTESIS TRANSFEMORAL - MODULAR RODILLA AUTOBLOQUEANTE PIE SACH UNIDAD 1263768	(1267668) PROTESIS TRANSFEMORAL - MODULAR RODILLA AUTOBLOQUEANTE PIE SACH UNIDAD; Código : Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.605.000,00	0,00	0,00	1.605.000
					Neto	\$		1.605.000
					Dcto.	\$		16.050
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.588.950
					19% IVA	\$		301.901
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		1.890.851

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizara mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Jefa Unidad de Adquisiciones 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-